CONCEJALIA DE ASUNTOS SOCIALES

D.Diego Diaz Palomo, Concejal Delegado de Asuntos Sociales , emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se examina el expediente sobre la aprobación de las Bases para la adjudicación de los premios “8 de marzo de San Lorenzo de El Escorial

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 22 de enero se toma el acuerdo de que se inicie un expediente para la concesión de los premios “8 de marzo de San Lorenzo de El Escorial”, con el fin de que se aprueben las bases que regirán su adjudicación y la convocatoria anual.

2.- Mª Aránzazu Hermana Ugarte, coordinadora de programas de la Concejalia de Asuntos sociales, en relación al expediente iniciado para la aprobación de las Bases para otorgar los Premios “ 8 de marzo” , aporta Informe Técnico en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

Desde hace más de 20 años, el Ayuntamiento viene organizando diferentes actos conmemorativos con motivo del 8 de marzo, Dia Internacional de la Mujer, con el objetivo de visibilizar el protagonismo de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida social de nuestro municipio.

En el Acto Homenaje a las mujeres, que se realiza muy próximo al 8 de marzo, se vienen entregando unas placas de reconocimiento a distintas mujeres que ha destacado por distintas razones.

Se dedica un reconocimiento especialmente entrañable a las mujeres en su centenario, y otros a mujeres que pese a sus juventud han alcanzado un hito extraordinario, y a las mujeres de larga trayectoria como empresarias y emprendedoras. El nombramiento hasta ahora se realizaba a propuesta de los Técnicos municipales de diferentes áreas.

**JUSTIFICACION DEL INTERÉS MUNICIPAL**

En aras a la participación social de los vecinos, se pretende con esta nueva fórmula de elección, que anualmente se eleven propuestas por parte de personas,

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.sanlorenzodeelescorial.org

NOMBRE: Diego Diaz Palomo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado
FECHA DE FIRMA: 30/01/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A959261CA22B08EA78D6D9248CBD389897A17420
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC24EA8D35C4A1FE249BC

entidades, colectivos, asociaciones, empresas, equipos docentes, medios de comunicación y todos aquellos que quieran significar a sus candidatos en alguna de las tres categorías que se proponen, de acuerdo al Reglamento de Participación ciudadana.

Los premios se adjudicarán anualmente en tres categorías:

Un premio a una mujer de San Lorenzo de El Escorial , por su trayectoria profesional, poniendo el acento en aquellas que han destacado por la conciliación de su vida familiar con la vida laboral durante una larga vida de ejercicio profesional o en un campo laboral.

La segunda va destinada a la mujer joven de nuestro municipio, en cuanto que haya alcanzado hitos en su vida que demuestren un especial rendimiento, un impacto social o una prometedora trayectoria en diferentes ámbitos, y que servirán de ejemplo para el resto de nuestra comunidad.

La tercera categoría , el premio a la igualdad, va destinada a reconocer los méritos de personas o entidades que se impliquen socialmente en conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, defiendan sus derechos y se posicionen claramente contra la violencia ejercida hacia ellas.

En las bases se subraya que no se concederá premio a las personas con cargo público en activo y que el premio no conlleva ninguna gratificación económica.

Las bases que se proponen presentan un procedimiento muy sencillo, abierto y transparente, para la adjudicación del premio a las distintas categorías.

La composición del jurado que se propone, de gran espectro, permitirá reconocer a mujeres que de otra manera no conoceríamos y por tanto pasarían desapercibidas por el ayuntamiento.

**PROPUESTA**

En base a todo lo anterior:

1º Considero que la convocatoria anual de los premios 8 de marzo de San Lorenzo de El Escorial es de gran interés social en aras de aumentar la igualdad entre mujeres y hombres, poniendo en valor el protagonismo de las mujeres en la vida de nuestro municipio.

2º Las bases de adjudicación son sencillas, claras, abiertas y transparentes, promoviendo la participación ciudadana.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.sanlorenzodeelescorial.org

NOMBRE: Diego Díaz Palomo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado
FECHA DE FIRMA: 30/01/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A959261CA22B08EA78D6D9248CBD389897A17420
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC24EA8D35C4A1FE249BC

3º El alcance social de las personas que formarán parte del jurado garantizan un mejor acceso a los premios

En consecuencia, Informo favorablemente las bases que recogen el procedimiento de adjudicación anual de los premios “8 de marzo” de San Lorenzo de El Escorial.”
Es competente para la aprobación de los premios “8 de marzo de San Lorenzo de El Escorial” la Junta de Gobierno Local

**BASES DE LOS PREMIOS “8 DE MARZO” DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

PRESENTACION: El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial organiza un Programa de Actos Conmemorativos con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de dar visibilidad a las mujeres en nuestra sociedad y reclamar para ellas la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Son muchas las personas, entidades y grupos que comparten este objetivo y que vienen destacando por su pro-actividad a favor de la igualdad y estos premios nos permiten reconocer estos méritos.

Por lo tanto, en el Acto –Homenaje a las Mujeres, se hará entrega de una placas por cada una de las categorías que haya obtenido más respaldo con arreglo a las siguientes BASES:

1.- Categorías

Los premios se adjudicarán en tres categorías: 1 premio a una mujer por su trayectoria profesional, 1 premio mujer joven y 1 premio a la igualdad; todas ellas en el ámbito municipal. Consisten en un reconocimiento honorífico y no conllevan ninguna gratificación económica.

2.- Requisitos

Para la adjudicación de los premios se tendrá especialmente en cuenta a aquella persona, colectivo, asociación, empresa, equipo docente, medio de comunicación social, etc. que entre otros aspectos:

a) De forma sistemática o generalizada adopten medidas para eliminar las trabas que dificultan la igualdad real de las personas.
b) Que colaboren con las administraciones públicas de forma altruista en la realización de campañas informativas y de sensibilización contra la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.
c) Que elaboren y difundan proyectos o material didáctico que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.sanlorenzodeelescorial.org

NOMBRE: Diego Díaz Palomo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado
FECHA DE FIRMA: 30/01/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A959261CA22B08EA78D6D9248CBD389897A17420
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC24EA8D35C4A1FE249BC

d) Que desarrollen programas de denuncia de las situaciones vejatorias para las mujeres: violencia de género, acoso sexual, acoso en el trabajo, violencia por causa de las guerras, etc.
e) Que fomenten la inserción laboral de las mujeres y la participación, incorporación, estabilidad y promoción de las mismas en el campo económico y de dirección.

No se concederá premio a las personas con cargo público en activo.

3.- Jurado y veredicto:

El Jurado estará formado por:

Presidente/a: Alcaldesa
Vocales:

- Concejal/a Delegado/a de Mujer
- Concejal de cada Grupo Municipal del Pleno del Ayuntamiento
- Hasta 4 representantes de entidades ciudadanas (según art. 17 del Reglamento de Participación Ciudadana) invitados al efecto, renovados año a año.

Secretaria:
- Coordinadora de Programas Concejalía de Mujer

Para la válida constitución del jurado se requerirá la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, estando presente la presidencia.

El veredicto del jurado será inapelable, decidiendo las propuestas admitidas y levantando acta indicando las premiadas por mayoría simple de votos. En caso de empate se decidirá por el voto de calidad de la presidencia del jurado.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Tras el fallo, se notificará a las premiadas y/o premiados el día y lugar de entrega del premio.

4.-Presentacion de candidaturas:

Las propuestas, que se presentarán en el Centro de Actividades Sociales y Mujer, C/Juan de Toledo, nº 27, de San Lorenzo de El Escorial, podrán proponerse por cualquier persona, entidad, asociación y/o delegación municipal y deberán estar,

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.sanlorenzodeelescorial.org

NOMBRE: Diego Díaz Palomo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado
FECHA DE FIRMA: 30/01/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A959261CA22B08EA78D6D9248CBD389897A17420
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC24EA8D35C4A1FE249BC

debidamente razonadas y documentadas, admitiéndose la presentación a través del correo electrónico areassociales@aytosanlorenzo.es.

5.- Plazo de presentación de candidaturas

El plazo para la presentación de propuestas será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y del Centro de Actividades Sociales y Mujer, hasta el 15 de febrero del año en curso. El fallo del Jurado se realizará antes de concluir el mes de febrero y será inapelable.

6- Acto de entrega

La entrega de premios se efectuará en los actos de celebración del “8 de marzo”.

7.-Publicidad

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial difundirá las bases de los premios tanto en los medios de comunicación social como a nivel general a fin de favorecer la presentación de propuestas.

Tras el fallo del jurado se difundirá el nombre de las premiadas y/o premiados a fin de que obtengan el merecido reconocimiento social.”

En consecuencia, como Concejal Delegado propongo :

1º Que se apruebe la convocatoria anual de los premios “8 de marzo de San Lorenzo de El Escorial”.

2º Que se aprueben las Bases para la adjudicación anual de estos premios.

3º Que se pida a los diferentes grupos políticos que nombren un representante para formar parte del Jurado, y que este nombramiento se comunique a esta Concejalia, a la mayor brevedad posible.

4º Que por parte de la Alcaldia se convoque al jurado entre el dia 15 y 20 de febrero para proceder a la valoración de los méritos y la adjudicación de los premios.

Es cuanto tengo a bien someter a la Junta de Gobierno Local municipal , quien con su superior criterio resolverá lo mejor para los intereses municipales.

FIRMADO DIGITALMENTE POR EL CONCEJAL DELEGADO DE ASUNTOS SOCIALES .

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.sanlorenzodeelescorial.org

NOMBRE: Diego Díaz Palomo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado
FECHA DE FIRMA: 30/01/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A959261CA22B08EA78D6D9248CBD389897A17420
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC24EA8D35C4A1FE249BC